

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que Bolivia ha suscrito el Convenio sobre Normas de Operación con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas en fecha 22 de abril de 1980.

Que es necesario proceder a la ratificación del Convenio mediante disposición legal expresa.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Ratifícase la suscripción del Convenio sobre Normas de Operación, suscrito entre Bolivia y e Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas de fecha 22 de abril de 1980.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, y del Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón, Luis Arce Gómez, Arturo Veizaga Barrón, Oscar Larraín Frontanilla, José Sánchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Lider Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Mario Escobari Guerra Francisco Mariaca Salas.